DECRETO N° 751/2014

Publicación: 27 de junio de 2014

Declaración Estado de Emergencia - Crecida Río Uruguay

DECRETO Nº 751/2014

FECHA: 27.06.2014

PUBLICADO: 27.06.2014

ARTICULO 1º.- DECLARASE el Estado de Emergencia en todo el ámbito del Municipio de Concordia, fundado en el fenómeno hídrico producido por la crecida del Río Uruguay y la influencia de la misma en los distintos cursos de aguas existentes en dicho espacio geográfico.

ARTICULO 2º.- ENCOMIENDASE a la Junta Municipal de Defensa Civil, la adopción de todas las medidas y acciones que resultaren necesarias para organizar y atender la situación de emergencia declarada en el Artículo anterior, de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial N° 5.323 y su Decreto Reglamentario. -

ARTICULO 3º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la adquisición de los bienes y servicios que fueren menester a los fines de atender en forma urgente la emergencia declarada en la presente norma.

ARTICULO 4º.- DISPONESE que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición, como consecuencia de la emergencia declarada en el Artículo 1°, serán afrontados con las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Administración Pública Municipal asignadas para el Ejercicio Económico 2.014.-

ARTICULO 5º.- LIBRENSE los despachos y comunicaciones de práctica, solicitándose el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-